

INFORME DE SECRETARIA

Hoy, mayo 3 de 2023; paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso ejecutivo de la referencia, informándole de la respuesta dada por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, Banco Sudameris BBVA y Davivienda a folios -20. Sírvase ordenar.

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, 2 de junio de 2023

Visto el expediente de la referencia, INCORPORESE, respuesta por parte de la oficina Asesora Jurídica del Ministerio Nacional a folio 17, en el cual se corre traslado de la medida cautelar ordenada por este despacho, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, para su respectivo trámite.

Así mismo INCORPORESE respuesta por parte del Banco Davivienda, Banco Sudameris, BBVA, en la cual manifiestan la imposibilidad de proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del presente proceso, debido a que el demandado, no presenta vínculos comerciales con dichas entidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDRZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por
Estado No. 025 Hoy 07 junio 2023.

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

Rosa V.

